

FIGUERUELAS**Núm. 3.805**

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula del impuesto del ejercicio 2017, correspondiente a las cuotas municipales del Ayuntamiento de Figueruelas y a las cuotas nacionales cuyo sujeto pasivo tenga su domicilio fiscal en el municipio.

Los interesados podrán consultarla en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección de Zaragoza (BOPZ).

Durante dicho plazo, contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma cabrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado por razón del territorio en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional en el mismo plazo, en ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

Figueruelas, a 2 de mayo de 2017. — El alcalde-presidente, Luis Bertol Moreno.

GALLOCANTA**Núm. 3.743**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Gallocanta para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	22.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.700,00
3	Gastos financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	10.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	125.300,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	280.600,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	25.700,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.300,00
4	Transferencias corrientes	102.600,00
5	Ingresos patrimoniales	3.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7	Transferencias de capital	123.300,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	280.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gallocanta, a 27 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, José Antonio Miguel Ballestín.

GALLOCANTA**Núm. 3.744**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Gallocanta para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 310.568,80 euros y el estado de ingresos a 310.568,80 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante

los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Gallocanta, a 21 de diciembre de 2016. — El alcalde-presidente, José Antonio Miguel Ballestín.

HERRERA DE LOS NAVARROS**Núm. 3.844**

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al segundo semestre del año 2016, el cual permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 8 de la Ordenanza fiscal general reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y tasa por servicio de alcantarillado, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público durante la primera semana del periodo de cobro voluntario, o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua, recogida de residuos sólidos urbanos y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Herrera de los Navarros, a 2 de mayo de 2017. — El alcalde-presidente, Enrique Felices Serrano.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Escuela Universitaria Politécnica (EUPLA)****Núm. 3.781**

ANUNCIO del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia, dependiente del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), para licitación mediante procedimiento abierto de contrato de prestación de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: PA 1/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de prevención de riesgos laborales para el organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo para la ejecución de la prestación será de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. **Presupuesto base de licitación:** Importe total: 12.762,22 euros (IVA incluido).

5. **Garantía provisional:** No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

b) Domicilio: Calle Mayor, sin número.

c) Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 50100.

d) Teléfono: 976 600 813.

e) Telefax: 976 812 379.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Los documentos e información se publicarán en:

— Perfil del contratante EUPLA: www.eupla.unizar.es.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que exige el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La requerida por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

— Domicilio: Calle Mayor, 5.

— Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 50100.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes o mejoras: Las contempladas en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y sus anexos.

f) Número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

b) Domicilio: Calle Mayor, sin número.

c) Localidad: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 50100.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante y página web de la EUPLA.

e) Hora: Se publicará en el perfil del contratante y página web de la EUPLA.

11. *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario hasta el límite que marca el pliego de cláusulas administrativas.

12. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":* No procede.

13. *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

— Perfil del contratante EUPLA: www.eupla.unizar.es.

La Almunia de Doña Godina, a 20 de abril de 2017. — La presidenta, Marta Gracia Blanco.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 3.732

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 2017/336, de fecha 26 de abril, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, el precio, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación del patio de primaria del CEIP Los Albares, de esta localidad, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Oficinas municipales.

— Domicilio: Plaza de España, 1, entrada por calle Iglesia, 2.

— Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

— Teléfono: 976 107 041.

— Telefax: 976 107 076.

— Correo electrónico: No.

— Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://perfilcontratante.dpz.es>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CNT/2017/24-446.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras pavimentación del patio de primaria del CEIP Los Albares, de esta localidad, conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto jefe de la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Zaragoza, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, don Antonio Ruiz de Temiño Bravo.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

— Domicilio: CEIP Los Albares, calle Rosalía de Castro, 1, de esta localidad.

— Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

e) Plazo de ejecución: Seis semanas (cuarenta y dos días), y deberá realizarse durante las vacaciones estivales, debiendo finalizar antes del comienzo del curso escolar 2017-2018.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 45233200-1, Trabajos diversos de pavimentación.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Único, el precio:

Criterios cuantificables automáticamente:

Precio de licitación: Hasta 100 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento y 0 puntos a la que oferte el tipo de licitación. Para la obtención de la puntuación de las restantes ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (pm \times mo) / O.$$

Donde "P" es la puntuación; "pm" es la puntuación máxima; "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor de la oferta que se valora.

4. *Presupuesto base de licitación:* 61.473,18 euros, más 12.909,37 euros de IVA. Importe total: 74.382,55 euros.

5. *Garantías exigidas:*

a) Provisional (importe): No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio: Se entenderá que cuentan con suficiente solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato aquellos licitadores cuya cifra anual de negocios o bien la cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, sea igual o superior a 92.209 euros en, al menos, uno de los tres últimos años en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

No se entenderá acreditada la solvencia cuando la cuenta de pérdidas y ganancias manifieste una situación prolongada de pérdidas en los tres años señalados, ni cuando tenga fondos propios negativos.

Para acreditar la solvencia será preciso presentar las cuentas o los libros de contabilidad correspondientes a los tres últimos ejercicios anteriores al presente, aprobados y depositados en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Asimismo, se presentará una hoja resumen de los tres ejercicios contables en la que se detallen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos diez años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La declaración que presenten los licitadores deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de los extremos declarados, mediante copias de los contratos, facturas o documentos probatorios suficientes.

Se considerará que el empresario cuenta con solvencia técnica acreditada por este medio cuando de la relación presentada al menos un contrato sea similar o relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en inhábil se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Oficinas municipales.

— Domicilio: Plaza de España, 1, acceso por calle Iglesia, 2.

— Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.